B. 730. XLIX.
RECURSO DE HECHO
Breitfeld, Diego Ariel y otros c/ Salvatierra, Marta del Valle s/ ejecución hipotecaria.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diez de junio de 2014. -

Autos y Vistos; Considerando:

Que a fs. 72/76 la peticionaria pretende la reposición de la sentencia dictada a fs. 50. Tal petición resulta improcedente ya que las sentencias definitivas o interlocutorias no son susceptibles de ser modificadas por la vía intentada (arts. 238 y 160 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación); sin que se den en el caso circunstancias estrictamente excepcionales que autoricen a apartarse de tal principio.

Por ello, se desestima la petición de fs. 72/76. Notifíquese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso revocatoria interpuesta por **Marta del Valle Salvatierra**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Natalia del Pilar Varela.**